

Notificación previa de una operación de concentración
(Caso nº COMP/M.3843 — Macquarie/CDPQ/YBR Group)
Caso susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado

(2005/C 139/08)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. Con fecha 27 de mayo de 2005 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾ la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Macquarie Bank Limited («Macquarie», Reino Unido) y Caisse de Dépôt et Placement du Québec («CDPQ», Canadá) adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la empresa Yellow Brick Road Group («YBR Group», Holanda) a través de adquisición de acciones de sus tres filiales, Yellow Brick Road (LH1) S.à.r.l., Yellow Brick Road (DH1) B.V., Mediatel Holding GmbH y sus filiales.

2. **Ámbito de actividad de las empresas afectadas:**

— Macquarie: proveedor de servicios de inversión bancaria y de finanzas especializadas,

— CDPQ: gestor de fondos de seguros y de pensión públicos y privados,

— YBR Group: publicación y suministro de una gran variedad de guías telefónicas, tanto impresas como en formato electrónico, venta de espacio publicitario en estos directorios y suministro de servicios de asistencia para directorios.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la transacción notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽²⁾ se hace notar que este caso es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, referencia nº COMP/M.3843 — Macquarie/CDPQ/YBR Group, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de operaciones de concentración
J-70
B-1049 Bruselas

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.